

Acta de la reunión del 8/06/2016 del Consejo Consultivo Municipal de Soto del Real

La reunión comenzó a las 19:40 h. con asistencia de los/as representantes de todos los Consejos Sectoriales creados hasta la fecha, a excepción del de Seguridad. En el caso del Consejo Sectorial de Protección y Bienestar Animal, se invitó a acudir a su representante provisional. Su inclusión en el Consejo Consultivo, se producirá una vez tengan aprobadas sus normas de funcionamiento interno y puedan elegir o ratificar a su representante.

- CS Obras: Gonzalo Leonardo
- CS Deportes: Sebastián Miguel
- CS Educación: Ángela Valdés
- CS Cultura: Marina Bernabé
- CS Urbanizaciones: José Miguel Sánchez
- CS Bienestar Social y Voluntariado: Gustavo García
- CS Protección y Bienestar Animal: Francisco Fernández (provisional)
- CS Sostenibilidad: Marian Lorenzo

Los asuntos a tratar fueron los siguientes:

1. Redacción del Anexo a la I Pregunta Ciudadana para incluir la distribución de los Presupuestos Participativos entre los proyectos más votados, aspecto que habíamos olvidado incluir.
2. Elaboración de los criterios que permitan valorar con la máxima objetividad los proyectos que lleguen desde los distintos consejos sectoriales.
3. Abordar el tema de los informes técnicos para conseguir que tengan un baremo homogéneo.
3. Ruegos y preguntas.

1. Se procede a la redacción del Anexo a la I Pregunta Ciudadana para incluir la forma en que se distribuirán los Presupuestos Participativos. Este fue un asunto tratado en reuniones previas al desarrollo de la I Pregunta Ciudadana, en el que hubo en todo momento consenso sobre la forma de proceder, pero que al considerarlo tan obvio, olvidamos incluir. Una vez redactado, se aprueba por consenso, lo firman el presidente y la secretaria, entregándose al Concejal de Participación para su publicación en la web municipal.

2. Se considera conveniente disponer de una serie de criterios que ayuden a valorar con mayor objetividad los Proyectos que lleguen desde los distintos Consejos Sectoriales. Todo esto se plantea, teniendo en cuenta que se trata de un documento flexible, pues son muchos los aspectos que entran en juego a la hora de valorar los diferentes Proyectos y hay cuestiones que, en este momento, se nos pueden estar

escapando, pero pueden surgir más adelante. Con todo esto presente, se señalan los siguientes Criterios de Valoración:

- Inclusión de los contenidos mínimos reflejados en el punto 2 del Acta correspondiente a la reunión del 1 de junio de 2016 y que señalan a continuación: Título, Resumen, Antecedentes y justificación, Alcance (a quién va dirigido, a quién engloba), Objetivos generales y específicos, Contenido (Propuesta técnica) y Metodología (cómo se va a abordar), Cronograma y Presupuesto detallado.
- Ajustarse al criterio de no sobrepasar (junto con el resto de proyectos que presente su Consejo Sectorial) el 25% de los Presupuestos Participativos.
- Elaborado por varios Consejos Sectoriales
- Alcance del proyecto
- Beneficio social para el municipio
- Beneficio para la economía local
- Que sea sostenible
- Que contribuya a la cohesión social
- Perdurable en el tiempo
- Descentralización de actuaciones
- Si contribuye a reforzar y/o mejorar proyectos existentes
- Urgencia y necesidad
- Que contemple descentralizar actuaciones en el municipio
- Que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación (I+d+i)

3. En relación con los **Informes técnicos** que han de valorar los distintos proyectos, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

- Que se entregue un **único informe técnico** y en él se recojan las consideraciones que deban hacer, tanto los técnicos en la materia, como el departamento de Recursos Humanos, el departamento jurídico, el económico o cuantos sean necesarios en función de las características del proyecto. Ello implica que se produzca una coordinación entre los distintos profesionales que deban intervenir en el informe, aspecto que consideramos de gran utilidad, a la par que nos facilita mucho la labor a los miembros del Consejo Consultivo que no tenemos por qué ser especialistas en ninguna de las materias que debemos valorar.
- Que los informes **indiquen las modificaciones técnicas y económicas** que deberían hacerse para que el proyecto pueda ser viable. Por supuesto, en aquellos casos en que se trate de cuestiones menores que con un pequeño cambio posibiliten la viabilidad.
- Se considera conveniente que antes de emitir el correspondiente informe técnico, la persona responsable del mismo **se reúna con el representante** del

Consejo Sectorial correspondiente (**o con la persona concedora del proyecto**) a fin de aclarar cuantas cuestiones sea necesario.

4. En el apartado de Ruegos y preguntas, el Concejal de Participación, Manuel Román, señala la conveniencia de que le hagamos llegar a él las convocatorias de reunión de cada uno de los Consejos Sectoriales a fin de que se les pueda dar la difusión oportuna. Para ello bastará con enviar un correo a: registro@ayto-sotodelreal.es indicando a la atención de Manuel Román, Concejal de Participación.

Finaliza la reunión a las 22:00 h., quedando fijada la próxima para el 22 de junio a las 19:30 en el mismo lugar, para abordar todo lo referente a modificaciones y mejoras de la Pregunta Ciudadana.

Fdo. Presidente CCM
Sebastián Miguel

Fdo. Secretaria CCM
Marian Lorenzo